

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que el demandado señor VICTOR MANUEL FONSECA SALAMANCA se notificó del asunto de la referencia a través de correo electrónico de que trata el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 el día diecisiete (17) de noviembre de la presente anualidad, en consecuencia, por secretaría controle el término con el que cuenta el ejecutado para contestar la presente demanda, sin perjuicio del memorial de contestación que allega a las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°106 De hoy 9 DE DICIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0aee0eade8bf0f6105967e9159509db4e17f7be92eaf01b69205a743f33ea17e

Documento generado en 06/12/2020 10:39:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>